

Expediente: 57/23

Carátula: OLARIAGA SANTIAGO ARIEL C/ ALVAREZ DANIEL HORACIO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 15/04/2024 - 04:51

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - FINISTERRE SEGUROS S.A., -DEMANDADO

20253202026 - OLARIAGA, SANTIAGO ARIEL-ACTOR

20171365385 - ALVAREZ, DANIEL HORACIO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 57/23



H20703673507

JUICIO: OLARIAGA SANTIAGO ARIEL c/ ALVAREZ DANIEL HORACIO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE N° 57/23

Concepción, 12 de abril de 2024.-

A lo solicitado por el Dr. Fernandez en escrito de fecha 12/04/2024: Téngase presente lo manifestado. Atento a ello, se hace lugar a lo solicitado, y por ello, **suspéndase** la audiencia fijada para el día 16 de abril del 2024, fijando nueva fecha para su celebración el día **13 de agosto de 2024 a las hs. 09.00**, con los mismos lineamientos establecidos en el decreto de fecha 04/12/2023. Para ello, líbrese nueva cédula ley 22.172 a fin de notificar del presente, a Finisterre Seguros S.A. **PERSONAL.**

Sin perjuicio de lo ordenado, y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde que se fijó la fecha de primera audiencia hasta la designación de persona encargada del diligenciamiento de la cédula ley para notificar a la parte co-demandada, se insta a la parte actora y su letrado patrocinante a arbitrar los medios necesarios para lograr la efectiva notificación con la debida anticipación, evitando así generar dilaciones en la prosecución del juicio.

A la presentación de fecha 12/04/2024: resérvese para ser proveída al momento de celebrarse la primera audiencia fijada en el presente decreto. Para ello, **procédase por Secretaría a reservar el escrito** en la historia del expediente. RDB JAJ

Actuación firmada en fecha 12/04/2024

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.